

nima, Unipersonal» de la sociedad «Perdata, Sociedad Anónima, Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 4 de febrero de 2004.—Los administradores de las sociedades fusionadas.—Por Sistemas Dicom Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Arnold Jacob Von Büren, Miguel Blanc Marfà, Marco Di Antonio.—Perdata Sociedad Anónima, Unipersonal, Miguel Blanc Marfà.—7.977.

2.^a 9-3-2004

SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Quintana, 11, B-Primero de Oviedo, el día 29 de marzo de 2004, a las trece horas, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2003, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización del órgano de administración para elevación a públicos de los acuerdos, con delegación de facultades de aclaración y subsanación de posibles errores que permitan la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta, con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a obtener gratuitamente de la Sociedad todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 5 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Constantino Menéndez Lastra.—8.412.

SOCIEDAD DE DESARROLLO CARIBEÑO, S. A.

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 29 de febrero de 2004, aprobó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—El examen y aprobación del Balance Final, que resultó del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Cuentas a cobrar	1.282,20
Tesorería	14.933,51
Total Activo	16.215,71

	Euros
Pasivo:	
Capital	231.385,00
Otras reservas	29.965,73
Resultados negativos ejercicios anteriores	-209.949,27
Pérdidas y Ganancias	-35.185,75
Total Pasivo	16.215,71

Se hace constar el derecho que asiste al accionista que se sienta agraviado a impugnar dicho balance, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Bilbao, a 29 de febrero de 2004.—El Liquidador, don Javier Urizar Irazábal.—8.168.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE LIBRERÍA, DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Anuncio de Modificación de Objeto Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 18 de febrero de 2004, el Accionista Único de la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), acordó la modificación de su objeto social, incorporando al preexistente nuevas actividades que amplien el mismo. En virtud de lo anterior, el artículo 2.^o de los Estatutos Sociales de la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), quedará redactado en lo sucesivo como sigue:

«Artículo 2.^o Objeto Social:

1. La Sociedad tiene por objeto:

1.1 La comercialización, adquisición, gravamen, cesión, enajenación, importación, exportación y distribución, por cualquier título, de los siguientes artículos:

Libros, diarios y demás publicaciones escritas en cualesquiera idiomas, cualquiera que sea su periodicidad.

Artículos de escritorio y otros artículos de venta habitual en kioscos, librerías, papelerías y otros establecimientos similares, así como la venta a crédito de todos los artículos citados.

Toda clase de artículos de regalo, recuerdo, souvenirs, juguetes y regalos para niños.

Toda clase de artículos multimedia, con independencia del formato en el que hubieran sido reproducidos (a efectos enunciativos y no limitativos, se señalan como contenidos que pueden ser recogidos en estos artículos multimedia libros, música, imágenes y juegos), así como de artículos de electrónica de consumo.

Productos de alimentación y de gourmet previamente elaborados y envasados y destinados al consumidor final.

1.2 La ejecución de servicios de mensajería de periódicos y publicaciones.

1.3 El desarrollo de actividades de restauración ligera en general.

1.4 La edición de libros, diarios y demás publicaciones escritas en cualesquiera idiomas, cualquiera que sea su periodicidad, así como de complementos de enseñanza, sea cual sea el formato de edición de los mismos (a efectos enunciativos y no limitativos, cassettes, videos, DVD, CD-Rom o cuadernos de ayuda).

2. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en

el extranjero, bien sea directamente por parte de la Sociedad, bien de forma indirecta, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en empresas con objeto idéntico o análogo.

3. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigieran, para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registro Público, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación, y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.»

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad General Española de Librería, Diarios, Revistas y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don José Ramón Ortúzar Estornés.—8.156.

SOPORTE INTEGRAL A LA INVESTIGACIÓN, S. L.

Richard G. Nott, como interesado de la certificación n.º 03212545, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de octubre de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—Interesado, Richard G. Nott.—7.441.

SUBIBOR, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de abril de 2004, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Muelle de Reparaciones, nave 26, y, en segunda convocatoria, el día 3 de abril de 2004 a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y examen de la gestión de los administradores, todo ello en relación con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Reducción de capital para compensar pérdidas.

Tercero.—Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si precede, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los citados documentos.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Gabriel Casals.—8.174.